INGECONSULT
Ingeniería Y Consultoria

Sogamoso, 1 de octubre de 2026.

Ingeniero
Camilo Andrés Castro Moreno
Secretario del Hábitat / Supervisor del contrato
Municipio de Sogamoso

Asunto: Concepto favorable de Interventoría para Reinicio y Prórroga de 28 días del Contrato No. 20240973.

Con el fin de dar respuesta a la solicitud de prórroga de 28 días y teniendo en cuenta el estado actual de suspensión del contrato, desde esta interventoría emitimos el siguiente pronunciamiento técnico y jurídico, propendiendo por el mantenimiento del equilibrio contractual y la finalidad del proyecto.

Para garantizar la correcta ejecución y salvaguardar la responsabilidad técnica de la Interventoría, se establecen las siguientes directrices obligatorias y perentorias:

1. Sobre el Reinicio del Contrato
Dado que el contrato se encuentra suspendido, es un requisito legal y procedimental reactivar los términos del mismo. Por consiguiente, se emite concepto favorable para suscribir el Acta de Reinicio con fecha efectiva del 01 de octubre de 2026

2. Sobre la Prórroga de 28 DIAS (ÚLTIMA PRÓRROGA) Tras leer detenidamente los argumentos, vemos procedente aceptar la solicitud de prórroga, la cual se otorga bajo la **condición estricta e innegociable de que esta es la última prórroga que avalará la Interventoría** para el cumplimiento de estas obligaciones. Queda sujeta a las siguientes exigencias técnicas:

- **Aprobación definitiva de los productos No. 4 y 5:** Este plazo adicional es el límite máximo y definitivo otorgado para avanzar hasta el cierre técnico. El contratista (PROMA) tiene la obligación imperativa de resolver de fondo, dentro de este mes, todas las observaciones ya formuladas mediante el desarrollo de las mesas técnicas conjuntas.
- **Cierre de solicitudes de tiempo:** Se deja expresa constancia de que **no se tramitarán ni avalarán nuevas solicitudes de adición en tiempo** fundamentadas en la revisión o ajuste de estos entregables. El contratista asume la responsabilidad total de consolidar las subsanaciones en este periodo improrrogable.
- **Cumplimiento Normativo Estricto:** Todo ajuste se evaluará bajo los parámetros normativos de la Resolución 661 de 2019 (numerales 2.4.2.13 y 2.4.2.16) del Ministerio de Vivienda. El cumplimiento de estos esquemas es un requisito ineludible y

obligatorio para la viabilidad del proyecto, y su omisión al finalizar este mes constituirá un incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Resumen de Novedades Contractuales Definitivas:

- **Reinicio:** A partir del 01 de octubre de 2026.
- **Prórroga:** 28 días contado a partir 3 de octubre de 2026 al 30 de octubre de 2026

Atentamente,

JAVIER ACEVEDO ALBARRACIN
CC: 9.399.800
R/L INGECONSULT J & C S.A.S